

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°○14 -2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 2 4 ENE, 2019

#### VISTO:

La Nota de elevación N° D000032-2019-SENAMHI-OPP de fecha 24 de enero de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### **CONSIDERANDO:**

SENAMA STESIDENCE

Que, mediante Ley Nº 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 265-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA;

GRENCIA GENERAL SENAMHI

SENAMH

Que, a través del Decreto Supremo Nº 009-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 69 433 460,00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Pliegos, correspondiéndole al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, la suma de S/ 49 320,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), para atender a partir del mes de enero de 2019, el financiamiento y reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530, que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad, al 31 de diciembre de 2018, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias (UIT); asimismo, precisa que el monto de dicho reajuste asciende a los S/ 30,00 (TREINTA Y 00/100 SOLES) para los pensionistas que cumplan con las condiciones descritas;

Que, de conformidad con el literal 3.1 del artículo 3 del referido dispositivo legal, "Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 2.1 del artículo 2 de esta norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal; copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000005-2019-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, que recomienda aprobar la transferencia para el reajuste de pensiones a favor del Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, durante el Año Fiscal 2019, para los beneficiarios comprendidos en el Decreto Supremo N° 009-2019-EF, del régimen del Decreto Ley N° 20530, hasta por la suma de S/ 49 320,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES);

Que, en virtud a lo expuesto y en el marco de las normas señaladas, resulta necesario autorizar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 009-2019-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA;

Con el visado del Gerente General (e), del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 009-2019-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 49 320,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN PRIMERA

**PLIEGO** 

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FTE. FTO.

SERENCIA GENERA

SENAMA!

: GOBIERNO CENTRAL

: 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E

HIDROLOGÍA

UNIDAD EJECUTORA

: 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E

HIDROLOGÍA

CATEGORÍA PRESUP. : 9002 ASIGNACI

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO

RESULTAN EN PRODUCTOS

: 3 999999 SIN PRODUCTO

: 5 000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

**1 RECURSOS ORDINARIOS** 

### **GASTOS CORRIENTES**

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

49 320,00

======

=======

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** 

S/. 49 320.00

**TOTAL PLIEGO** 

S/. 49 320,00

**Artículo 2.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3**.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Copia de la presente Resolución se remitirá dentro de los cinco (5) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 5**.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Registrese / comuniquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología

del Perú – SENAMHI



Version 18,08.00

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000035 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 05 AMBIENTAL

: ENERO

PLIEGO: 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

EJECUTORA: 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----FECHA

: 24/01/2019

DOCUMENTO

: 112 / 17-2019-SENAMHI/PREJ

Fecha 25/01/2019 Hora: 09:25:37

Pag. 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD : 24/01/2019

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN

MES

:TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA REAJUSTE DE PENSIONES PERCIBIDAS POR BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN D.L. Nº20530.

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5000991 24 052 0116 SISTEMAS DE PENSIONES	0	49,320
0040 0001153 PAGO DE PENSIONES	0	49,320
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	49,320
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	49,320
2.2. 1 PENSIONES	0	49,320
2.2.1 1 PENSIONES	0	49,320
2.2. 1 1.1 PENSIONES	0	49,320
2.2, 1 1, 1 1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	0	49,320
TOTAL	0	49,320

